

RESOLUCIÓN N° 014/2025

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., (GESTIONA)** en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

1.- Aprobar las Bases Generales de la convocatoria para la selección de personal para cubrir las plazas de Terapeuta Ocupacional de la encomienda Política Social, en la empresa Municipal Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA -

Primera. - La Empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-, va a realizar selección de personal para cubrir las plazas Terapeuta Ocupacional(1).

Segunda. - Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

Tercera. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-, según el modelo que aparece como **anexo 2**.

Cuarta. - Los candidatos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente **hábil** al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar de manera presencial sus solicitudes, así como la documentación ORIGINAL y COPIA de los REQUISITOS y TÍTULOS acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

Quinta. - Las solicitudes se presentarán en la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-.

De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del **3 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2025**, como el plazo para presentar las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas de Mogán Gestión Municipal SL. En la Avenida de la Constitución nº 14, Mogán, de 8:00 a 13:00h, o a través de sede electrónica.

Sexta. - Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. De entre los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, se genera una lista por orden de puntuación obtenida, para cubrir las plazas mencionadas anteriormente. Serán seleccionados por orden de calificación.

Séptima. - No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas o de las contingencias temporales acaecidas. Si algún candidato/a renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

2.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página Web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal.

En Mogán, a 31 de enero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL